

"Ciegos que ven": Diferencias significativas entre ceguera legal y total

¿Qué ven realmente los ciegos? En el congreso OPTOM Meeting que se está celebrando este fin de semana en Toledo, con una asistencia de más de 600 profesionales de la visión, se hablará sobre que la mayoría de las personas asocian la ceguera o la discapacidad visual con la oscuridad total cuando, en realidad, alrededor del 85% de las personas que son legalmente ciegas tienen algo de visión residual, perciben la luz y pueden ayudarse de dispositivos ópticos específicos para ver mejor

Son muchas las causas que originan baja visión, en su mayoría enfermedades oculares, como degeneraciones maculares, glaucoma, retinopatía diabética, retinosis pigmentaria, miopía magna, etcétera, pero también accidentes, lesiones neurológicas, malformaciones congénitas o patologías infecciosas.

Se calcula que los costes anuales por pérdida de productividad, asociada a deficiencias visuales importantes, ascienden a más de 450.000 millones de dólares en todo el mundo (datos de la OMS) y, en este contexto, podemos concluir que la baja visión está infradiagnosticada.

Pero la realidad es que no existe una sola forma de ver con baja visión, sino que son muchos los síntomas que, de forma unitaria o mixta, la producen, como visión borrosa, visión parcheada, deslumbramiento, ceguera nocturna, visión en túnel, pérdida de contraste o alteración en la visión de los colores.

Se considera que una persona sufre baja visión cuando, tras la mejor corrección óptica, su agudeza visual es menor de 0,3 (cuando la normal es 1,0) en el mejor de los ojos, o un campo visual inferior a 20 grados.

Por ello, para quien no está familiarizado con la discapacidad visual, ceguera significa pérdida completa de visión. Sin embargo, en España es considerado "legalmente ciego" aquel individuo que tenga una agudeza visual menor o igual al 10% y/o un campo visual menor o igual a 10 grados en el mejor de sus ojos. Esto significa que muchas personas legalmente ciegas tienen una cierta visión residual, aunque con grandes limitaciones que son muy variables en función de cada caso.

Diferencia entre ciego total y ciego legal

Se considera "ceguera total" a la persona que haya sufrido una pérdida completa de visión, o que solo es capaz de distinguir luces y sombras.

Se considera "ceguera legal" a una persona cuya agudeza visual (con gafas o lentes de contacto, si las necesita) es diez veces menor de lo normal en su mejor ojo, o cuando el campo visual, sin tener en

cuenta la agudeza, está restringido a un ángulo de 10 grados o menor. Por lo tanto, tener "ceguera legal" significa ser esencialmente ciego a los ojos de la ley si las gafas o las lentes de contacto no puede corregir su visión más allá de los estándares específicos.

Dentro de esta clasificación, no hay que olvidar otras limitaciones visuales que pueden dificultar el día a día, pero no suelen impedir una vida autónoma, como por ejemplo ocurre con el daltonismo.

Según los expertos reunidos en OPTOM Meeting Toledo, el paciente con una deficiencia visual leve es capaz de realizar sus tareas diarias con la ayuda de compensaciones ópticas convencionales. Cuando la deficiencia visual es moderada necesitará ayudas ópticas de baja visión con bajos aumentos para la realización de las actividades de la vida cotidiana, y si su deficiencia visual resulta grave (en el límite de ceguera legal en España) necesitará ayudas ópticas de grandes aumentos y ayudas electrónicas.

Ayudas en baja visión

Hay muchos dispositivos para baja visión que ayudan a realizar las actividades de la vida diaria. El óptico-optometrista experto en baja visión encontrará las soluciones ópticas para sus necesidades específicas.

Las ayudas ópticas incluyen el uso de lupas para ver los objetos más grandes y con mayor facilidad, aunque hay que asegurarse previamente que la graduación de las gafas o lentes de contacto sea la correcta. Los niños con baja visión podrían beneficiarse también del uso temprano de gafas.

Gafas que agrandan la imagen. Estas gafas de lupa se usan como gafas corrientes para mantener las manos libres. Pueden ser utilizadas para leer, para enhebrar una aguja o para hacer alguna otra clase de trabajo que requiera visión de cerca.

Ayudas visuales de aumento. Estas ayudas visuales se apoyan sobre el objeto al que se está mirando. Esto ayuda a mantener la lupa a una distancia adecuada. Al estar en un atril también ayuda a que quienes tienen temblor o sufren de artritis puedan ver con más facilidad.

Lupas manuales. Estas son lupas que se sostienen sobre el material impreso. Algunos modelos tienen luz incorporada.

Telescopios. Estos se utilizan para ver objetos o señales que están distantes. Algunos pueden adaptarse a las gafas. Otros se sostienen como binoculares.

Relojes, cronómetros y dispositivos con anuncios audibles para medir la presión arterial o la glucosa sanguínea.

Libros impresos en letra grande.

Audiolibros. Se puede escuchar el texto que es leído en voz alta.

Amplificadores de video. Estos dispositivos electrónicos se consiguen en formatos portátiles y de escritorio.

Con todo ello, el óptico-optometrista se presenta como una pieza clave en el engranaje del abordaje de la baja visión, gracias a su formación y a su conocimiento que cada vez se apoya en tecnología más innovadora, lo que permite augurar un futuro prometedor. Existen sistemas basados en realidad aumentada que permiten mejorar la calidad de vida en pacientes con deficiencia visual en su etapa

más severa. Estos sistemas utilizan la cámara frontal de las SmartGlasses para capturar la imagen situada delante de los ojos de los pacientes y otros dispositivos permiten que las personas accedan a la información visual (textos, caras, productos, etc.) transmitida por audio.

De esta manera, parece obvio que el abordaje de la baja visión se convierte en un campo determinante para la salud visual, con un gran futuro a la hora de mejorar la calidad de vida de quien la padece en el que el óptico-optometrista tiene mucho que aportar.

Datos de contacto:

José M. Valdés Alonso
Jefe de prensa de OPTOM Meeting Toledo
619379182

Nota de prensa publicada en: [Toledo](#)

Categorías: [Nacional](#) [Medicina](#) [Sociedad](#) [Madrid](#) [Servicios médicos](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>